1. TITULO

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y DE CONSTRUCCION NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS VIGENCIA 2023

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia en su artículo 311 determina que, al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Tuluá, mediante Decreto 280-018.0873 de 2012, "Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal de Tuluá, se crean y modifican unas dependencias, se definen sus funciones y se dictan otras disposiciones", estableció las Funciones de la secretaria de Desarrollo Institucional, de la siguiente forma:

> *"**Artículo 82o. Funciones de la Secretaria de Desarrollo Institucional**. Además de las funciones establecidas en el presente Decreto para las secretarias, la Secretaria de Desarrollo Institucional tendrá las siguientes funciones:*
>
> *(...) 2. Definir las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública en la Administración Municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.*
>
> *(..)*
>
> *5. Direccionar la administración y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles fiscales, para prestar los servicios administrativos requeridos.*
>
> *(...*
>
> *10.Garantizar la eficiente prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los bienes. "*

EL municipio de Tuluá, en desarrollo de la función constitucional y legal encomendada, y con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio para los usuarios y comunidad en general que necesite trámites institucionales, requiere tener un adecuado estado de conservación de sus instalaciones, con el fin de evitar deterioros. Así mismo, se busca garantizar un adecuado y seguro ambiente de trabajo para los funcionarios y usuarios que requieren acudir a las instalaciones administrativas del municipio y sedes externas, en relación con la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos.

La Administración Municipal de Tuluá tiene la mayoría de sus oficinas en el edificio del CAM donde funcionan un alto porcentaje de las secretarías y dependencias y además de las sedes externas, que en general requieren del mantenimiento constante en su infraestructura física, especialmente se debe realizar el mantenimiento correctivo a las instalaciones, de tal manera que permanezca un ambiente propicio para la realización de las labores del personal.

Por lo tanto, la Administración Municipal debe atender oportunamente las necesidades y requerimientos que se presenten en cuanto al buen funcionamiento de sus bienes, los recursos del Municipio deben permitir que las actividades para el servicio a la comunidad sean oportuna y eficiente, es por lo que se hace necesario la compra de material de construcción para garantizar el óptimo funcionamiento de los bienes inmuebles de la Administración.

Todas las dependencias de la Administración Municipal y de sus sedes externas requieren de mantenimiento en su infraestructura física con respecto a lo eléctrico o de la realización de adecuaciones y que todo funcione y permanezca en buenas condiciones, con lo que se evitan accidentes y traumatismos, tanto de los funcionarios como de los usuarios que a diario acuden a las diferentes oficinas y dependencias a realizar trámites, solicitudes o en busca de información.

Por todo lo anterior se hace necesario adelantar por parte del Municipio de Tuluá proceso de contratación de mínima cuantía para satisfacer la necesidad de SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y DE CONSTRUCCIONA NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS VIGENCIA 2023 y dar cumplimiento a la Constitución y las Leyes de nuestro Ordenamiento Jurídico.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3.2 NOMBRE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3.3 No. REGISTRO BPIM	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y DE CONSTRUCCION NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS VIGENCIA 2023

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Actividades:	Entregables:	Evidencias:
suministro de material de eléctrico y de construcción necesario para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del edificio del CAM y sus sedes externas vigencia 2023	Materiales de construcción Materiales eléctricos	Factura Entrada a almacén

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA: DERECHOS: 1) Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en el presente estudio y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante su vigencia. 2) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente estudio y sanción para quien los vulnere. OBLIGACIONES: 1) Cumplir con el objeto del contrato, el cual consiste en el suministro de material de construcción necesario para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Edificio del CAM y sus sedes externas vigencia 2023. 2) La aceptación de la oferta que se pretende suscribir deberá ejecutarse en el Municipio de Tuluá, de acuerdo con las necesidades de la entidad. 3) El contratista que resulte seleccionado deberá permitir y demostrar el control en los servicios relacionados en el objeto de este, debidamente controlado y coordinado por los funcionarios designados para ejercer el control y vigilancia del contrato. 4) Las demás que sean directamente necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. 5) En caso del alza del precio del producto en el mercado el contratista deberá asumir estos sobrecostos. 6) El contratista deberá realizar presentación personal en el lugar y hora establecida, cuando esta sea solicitada por el supervisor del contrato, sobre todo en los casos que se requiera firmar documentos que constituyen la legalización de la minuta, acta de inicio, acta de liquidación y demás equivalentes que hacen parte integral del proceso. 7) Realizar la entrega del material eléctrico objeto de adquisición, en las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal. 8) Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará de la calidad o la presencia de fallas en los elementos eléctricos suministrados. 9) Efectuar la sustitución y/o reposición de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o de calidad. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El

Municipio en desarrollo de la Aceptación de Oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto. 2) Pagar oportunamente a EL/LA CONTRATISTA los valores establecidos. 3) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5) Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la contratación. 6) Repetir contra los servidores públicos, El/LA CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la contratación.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitidas en la Ley que se encuentren constituidas con anterioridad al cierre del proceso de minima cuantía, que sea hábil para contratar con entidades estatales y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Debe contener dentro del objeto social comercio al por mayor y menor de materiales eléctricos y para la construcción y todo lo relacionado con artículos de ferretería.
- El proponente que desee participar como persona natural o jurídica debe de contener registrado en la Cámara de Comercio y en Registro Único Tributario (RUT) como mínimo los siguientes códigos: G4663, G4752 y G4662, a la fecha de cierre del presente proceso y será requisito habilitante.
- El proponente debe haber ejecutado mínimo tres (03) contratos con entidades Públicas o Privadas durante los últimos 3 años anteriores a la presente vigencia y que el presupuesto sea igual o mayor al valor del presente proceso y que los contratos sean similares con el objeto del presente proceso, contado desde el cierre del proceso de Mínima Cuantía. Para la verificación de los contratos, deberá suministrar copia de las minutas contractuales con las correspondientes firmas de las partes. Si certifican debe contener la siguiente información: objeto del contrato, valor del contrato, grado de cumplimiento, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato. Si el oferente en lugar de aportar certificación anexa el acta de liquidación, esta deberá cumplir las condiciones mencionadas anteriormente.
- El proponente seleccionado deberá de presentar certificación de garantía de los materiales eléctricos y de construcción por el término de un (01) año.
- El proponente deberá prestar y certificar el servicio de bodegaje durante el año 2023 hasta que se entreguen todos los materiales sin ningún costo adicional, ya que la administración municipal no cuenta con el lugar para guardarlos.
- Cuando se necesiten los materiales eléctricos que se encuentran en bodega, el proponente deberá cumplir con esta entrega en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en alguna de sus sedes externas en un tiempo no mayor a 20 minutos, después se ser notificado.

CANT.	UND	ARTICULO

5	UNIDAD	REFLECTOR LED DE 100 WATIOS
100	UNIDAD	LAMPARA LED CIRCULAR 24W 11" INCRUSTAR
30	UNIDAD	LAMPARA LED CIRCULAR 18W 8.6" INCRUSTAR
60	UNIDAD	TUBO LED 18W T8
60	UNIDAD	TUBO LED 9W T8
5	UNIDAD	LAMPARAS DE INCRUSTAR T8 2X32W FONDO ESPECULAR
5	UNIDAD	LAMPARAS DE SOBREPONER T8 2X32W FONDO ESPECULAR
20	UNIDAD	CANALETA 40*25 CON DIVISION
10	UNIDAD	CANALETA 13*7
350	METROS	CABLE DE COBRE 7 HILOS Nro. 12
300	METROS	CABLE DE COBRE 7 HILOS Nro. 14
50	METROS	CABLE DE COBRE 7 HILOS Nro. 10
50	METROS	CABLE DUPLEX 2x14
50	METROS	CABLE DUPLEX 2x12
50	METROS	CABLE DUPLEX 2x16
10	UNIDAD	CAJA MINIBREAKER DE 1 Y 2 CIRCUITOS
5	UNIDAD	BREAKER DE 20 AMPERIOS
5	UNIDAD	BREAKER DE 30 AMPERIOS
5	UNIDAD	BREAKER DE 40 AMPERIOS
5	UNIDAD	BREAKER DE 50 AMPPERIOS
4	UNIDAD	BREAKER DE 15 AMPERIOS
5	UNIDAD	MINIBREAKER 2 X 40 AMPERIOS
5	UNIDAD	MINIBREAKER 2 X 30 AMPERIOS
10	UNIDAD	MINIBREAKER 2 X 63 AMPERIOS
20	UNIDAD	CAJA DEXON HORIZONTAL
20	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA
20	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE DE INCRUSTAR (LEVITON) CON TAPA BLANCA
20	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP REGULADO TIPO HOSPITALARIO NARANJA TIERRA AISLADA
10	ROLLO	CINTA AISLANTE VARIOS COLORES
100	UNIDAD	BASE PARA LAMPARAS LED O SOCKET PARA TUBO LED T8 PARA UNA O AMBAS PUNTAS
20	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR
20	UNIDAD	INTERRUPTOR TRIPLE DE INCRUSTAR
20	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO DE INSCRUSTAR
5	UNIDAD	BROCHAS Nro. 4
50	UNIDAD	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA (Tornillo fijación, Pistola atlas plus, Filtro válvula, llenado, Empaque taza, Empaque selle válvula descarga dual, Diafragma válvula llenado hidrostático)
5	UNIDAD	TUBOS DE SILICONA (Color: transparente, negro y blanco, almacenamiento: 12 meses desde su fecha de fabricación, composición química: silicona acética de curado por humedad, densidad (DIN 53479-9): 0.98 kg/L, formación de piel: 25 minutos, velocidad de curado: 1.5 mm/24 horas, capacidad de movimiento: 20 % (ISO 11600), escurrimiento (DIN EN 27390): <2 mm, temperatura de servicio: -40 °C a + 150 °C, resistencia a la tensión (ISO 8339): 0.6 N/mm^2 (6.1 kg/cm^2), resistencia al desagarro (DIN 24 método C): 4 N/mm (4.1 kg/cm), Dureza de Shore A (ISO 868): 18, módulo de elasticidad: ~0,36 N/mm² al 100% de elongación (3,7 kg/cm2 al 100% de elongación), recuperación elástica (DIN EN 26389): >90 %, temperatura del soporte: + 5 °C a + 40°C., temperatura ambiente: + 5 °C a + 40 °C, humedad del soporte: el soporte debe estar seco, aplicación: Sellado de vidrio y trabajos en carpintería y cristalerías, de uso interior y exterior)

50	UNIDAD	LLAVES LAVAMANOS SENCILLAS (Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua, resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador, recubrimientos no tóxicos, uso doméstico, presión de servicio: Presión de trabajo máxima recomendada: 860 kPa (125 psi), presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi), presión súbita intermitente máxima 1249 kPa (180 psi), accesorios de desagüe soportan como mínimo presiones de agua de 140 kPa (20 psi) como máximo 172 kPa (25 psi), temperatura de uso: 4°C a 66 °C, capacidad de funcionamiento: resistencia de la manija al torque máximo 5.1 N-m (45 Lb-pulg), capacidad de flujo o caudal: máximo 8,3 L/min.(2,2 gpm) a 413 kPa (60 psi), resistencia al torque de roscas metálicas (1/2") hasta 61 N-m (45 Lb-pie.), vida útil del cartucho o unidad de cierre 500000 ciclos, surtidor oscilante 50000 ciclos a 345 kPa (50 psi), uso: para el paso y control de agua en los lavamanos de los baños)
5	CUÑETE	PINTURA VINILO TIPO 1 (Recomendada para decorar y proteger muros y cielos rasos de residencias, oficinas, zonas de alto tráfico y edificaciones en general, en ambientes interiores y exteriores, Presentación: Cuñete de 5 galones, Balde de 2 y ½ Galones, Galón, 1/4 de galón, Descripción: Pintura acrílica diluible con agua, Tipo I, de excelente acabado mate, alta lavabilidad sin desgaste ni desprendimiento, alto cubrimiento, en una amplia y variada gama de colores, usos: para decorar y proteger muros y cielos rasos en ambientes interiores y exteriores de residencias, oficinas, sala de conferencias y edificaciones en general, Especificaciones: acabado mate, peso neto por galón: 4,65 a 5,20 kilos (según color), espesor recomendado: 2 a 3 manos, rendimiento práctico aproximado en obra nueva sobre estuco profesional: 20 a 25 M2/galón a 3 manos, en repinte sobre color igual o similar: 35 a 40 M2/galón a 3 manos, método de aplicación: brocha, rodillo, pistola convencional o airless, ajustado para la dilución: agua potable, secamiento a 25°C y humedad del 60%, para segundas manos: 2 horas, para limpieza con agua y jabón suave 20 a 30 días, V.O.C: 125.4 GRMS/LIT)
5	CUÑETE	PINTURA VINILO TIPO 2 (Pintura de emulsión base agua, fórmula con resina copolimera vinil-acrílica, pigmentos activos e inertes (Norma Icontec 1335), ventajas: acabado mate-satinado, lavable y durable, buen cubrimiento y excelente nivelación, alta resistencia a la intemperie y la abrasión, diluible en agua, fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola, Usos: para decorar y proteger superficies de mampostería tales como cemento, estuco, yeso, ladrillo o asbesto-cemento y de madera en ambientes interiores o exteriores de residencias, oficina, bodegas y edificaciones en general, tipo genérico: copolomero vinil acrílico, sólidos por peso: 45,4% a 56% según el color, sólidos por volumen: 32,5% a 40,1% según el color, peso por galón: 4,6 a 5,2 KG según el color, rendimiento teórico por mano aplicada: 48,3M2 x GL a 59,5 M2 x GL según el color, número de manos recomendado: 2 o 3 según el color y tipo de superficie, tiempo de secamiento en condiciones normales: al tecto 30–60 minutos, para repintar 2-4 horas (según espesor, temperatura, humeada, etc.), solvente de reducción y limpieza: agua, punto de inflamación: no inflamable, método de aplicación: brocha o rodillo)
50	UNIDAD	TEJAS ETERNIT # 6 (cubierta ondulada de fibrocemento reforzado utilizada para cubiertas y revestimientos, cumple con los requisitos exigidos en la norma técnica Colombiana NTC4694, categoría C, clase 6, libre de asbesto, Componentes: Cemento: 70%-90%, Carbonato de Calcio: 10%-25%, Fibras Sintéticas: 1%-4%, Celulosa: 2%-5%, Espesor Mínimo: 5.5 mm, Tolerancias: Largo: - 5 + 10mm, Ancho: - 5 + 10 mm, Peso unidad de superficie: 11.4 kg/m2, Teja Nº: 6 — Longitud Total: 1.83 — m Útil: 1.69 — Ancho Total: 1.053 — m Útil: 1.00 — Superficie Total: 1.927 — m2 Útil: 1.69 — Traslapo Long.: 0.14 — m Lateral: 0.053 — Peso Kg: 25.92
200	UNIDAD	AMARRAS PLASTICAS PARA TEJA
10	BULTO	ESTUCOR * 25 KILOS (Producto en polvo de color blanco, diseñado para dar acabados en la construcción, sustituye la preparación de estucos tradicionales en obras porque viene listo para usar. Está fabricado industrialmente con ligantes, calizas de alta pureza y aditivos de última tecnología, asegurando acabados finos y durables con mayor economía)
9	BULTO	CAL
10	GALON	ACRONAL
20	UNIDAD	LIJAS No. 150
5	UNIDAD	RODILLO No. 10 SUPERPESADO
10	UNIDAD	DESAGUES LAVAMANOS
2	CUÑETE	PIGMENTO PARA GRANIPLAX (Recubrimiento plástico a base de agua formulado con emulsiones acrílicas y pigmentos activos e inertes que producen un acabado rustico y un secado rápido; es un producto para recubrimientos exteriores e interiores que posee una perfecta retención del color, resistencia al desgaste y alta lavabilidad. El pigmento para graniplas está diseñado con materias primas que reducen sustancialmente las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) destructores de la capa de ozono y nocivos para los seres vivos, además no emana ningún tipo de olor fuerte base amoniacal, Color: variedad de colores, Peso: 5.3 ± 0.1 kg/gal, Viscosidad a 25ºC: 115KU, Ciclos de abrasión en húmedo > 450 ciclos, Ph: 8.0 -8.5, nivelación no amoniacal ni enmascarador de olor, Poder cubriente: 97%, Solvente: agua, Acabado: mate, Estabilidad en almacenamiento: 1 año)

1	CUÑETE	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS EXTERIORES CRISTAL MURO
5	GALON	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS
30	UNIDAD	LLAVES TERMINALES DE 1/2
1	UNIDAD	ORINAL COMPLETO (Material: porcelana sanitaria, Rango de presión de agua 15 a 125 PSI (Varia Según grifería), Racor de salida 2.54cm (1"), Dimensión "12 3/4"" x 11 3/4"" x 17"" (32.5 cm x 30 cm x 43 cm)", Dimensiones de producto empacado "13"" x 18 1/8"" x 12 1/4"" (33 cm x 46 cm x 31 cm)", Garantía limitada de por vida para la Porcelana, Garantía Grifería limitada De acuerdo a tipología de Grifería y Fabricante, Peso del producto empacado "17.4 lb (7.9 kg)", Consumo de agua 3.8 Lpf (1.0 gpf) Racor de entrada de agua 1.27 cm (1/2") - 1.88 (3/4"), color blanco o beige, grifería tipo push cuerpo expuesto tipo vandálico
1	UNIDAD	LLAVES PARA ORINALES COMPLETAS
1	UNIDAD	SANITARIOS COMPLETOS
1	UNIDAD	LAVAMANOS COMPLETOS
50	METROS	TELA SOMBRIO NEGRO 80% 4MTR (malla tejida en polietileno de alta densidad y estabilizadas con protección UV que garantizan su duración a la intemperie)
50	METROS	LONA BLANCA PARA CERRAMIENTO
10	UNIDAD	LAMINA DE ZINC LISA
10	UNIDAD	LAMINA DE ZINC ONDULADA CALIBRE 12 DE 3,05
10	GALON	ESTUCO PLASTICO (Masilla plástica 2 en 1 a base de materiales minerales molidos, polímeros y aditivos especiales. Ideal como estuco en interior y masilla, tratamiento de juntas tipo drywall, Buena blancura, adherencia, fácil aplicación, lijado y excelente acabado. Disminuye el consumo de pintura, Presentación: • Galón 5.4 Kg. Cubeta 27 Kg, Acabado: Mate, Colores: Blanco, Texturas: Lisa, Tiempos de secado: al tacto: 1 a 2 horas Entre manos: 6 a 8 horas, curado: 30 días, a una temperatura de 25° C y humedad relativa de 50%, aproximadamente, es necesario respetar los tiempos de secado, Especificaciones: pH: 8.0 a 9.0, Densidad: 1.65 a 1.7 g/cm3, Viscosidad Brookfield RV a 20 RPM: 80,000 a 100,000 cps, mantenimiento: No requiere, Ambiental: Materiales base agua, libre de mercurio y plomo. Bajo VOC)

5. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	26121600	Cables eléctricos y accesorios
2	26121634	Cable de cobre
3	31162404	Grapas
4	31201502	Cinta aislante eléctrica
5	39101600	Lámparas y bombillas
6	39101803	Base de lámpara
7	39111505	Iluminación empotrada
8	39111521	Plafones
9	39111611	Reflectores
10	39121102	Tomas o centros de medidores
11	39121110	Tablero de interruptor de circuito
12	39121303	Cajas eléctricas
13	39121601	Breaker de circuito
14	39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
15	31211502	Pinturas de agua
16	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
17	30151500	Material para tejados y techos
18	30111601	Cemento

19	27111918	Lija manual
20	30161500	Materiales para acabados de paredes
21	31211904	Brochas
22	40141700	Material de ferretería y accesorios
23	30102012	Lámina de zinc

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Breve justificación) FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Municipio de Tuluá analizo los procesos de contratación de las entidades compradoras relacionado con el proceso, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

Año	Entidad	Objeto	Contra. Nro.	valor
2020	ANTIOQUIA - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID – MEDELLÍN Contrato Nro. SMC 1706 DE 2020	Suministro de insumos de ferreteria para mantenimiento y reparaciones locativas en las instalaciones de las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	Nro. SMC 1706 DE 2020	$ 37,000,000.oo
2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA	MC-013-2020	$19.600.000.oo
2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA ATENDER REPARACIONES DE INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS INMUEBLES OFICIALES	CMC-012-2020	$24.500.000.oo

De acuerdo con los valores históricos de la Administración Municipal de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 cuyos valores ascienden a:

2019: $ 33'080.500
2020: $ 39'398.900
2021: $ 40'752.000
2022. $ 42'994.938

Además, se hizo un sondeo por la cotización obtenida de los siguientes comerciantes así:

$ 33.233.300
$ 38.958.154
$ 37.840.673

El presupuesto estimado será de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33´250.000) IVA incluido, el cual tendrá una duración de quince (15) días a partir de la orden de compra y será ejecutado en la zona urbana del municipio de Tuluá.

El Municipio de Tuluá cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: se hará en un solo pago del 100%, previa presentación de la factura y entrada al almacén del Municipio de Tuluá y visto bueno por parte del supervisor del contrato y presentación de los recibos y planillas de pago a los sistemas de salud, pensión y ARL, cuando corresponda.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO

2038 del 31 de julio de 2023

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Social	No cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcances descritos y en los términos y condiciones pactados.	Impacto negativo en la prestación del servicio, ya que no se cuenta con la empresa natural o jurídica que preste el servicio para la Administración Municipal.	Posible	Moderado	Riesgo bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega del material eléctrico objeto de adquisición, en las calidades y especificaciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal.	Impacto negativo por la no adquisición	Raro	Menor	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir las órdenes e instrucciones que le entregue la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.	Impacto negativo, ya que se dejan de realizar las labores que han sido encomendadas e impartidas por la entidad	Raro	Menor	Riesgo bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación en el SECOP o el registro presupuestal del Contrato.	Incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato.	Raro	Menor	Riesgo bajo

				Impacto después del tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Baja	Causas sociales	Monitoreo frecuente a posibles incrementos de los elementos de material eléctrico.	Raro	insignificante	baja	baja	Baja
Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	insignificante	baja	baja	Baja

baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	insignificante	baja	baja	baja
baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	insignificante	baja	baja	baja

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Baja	Causas sociales	Monitoreo frecuente a posibles incrementos de los elementos de material eléctrico.	raro	insignificante	baja
2	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja
3	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja
4	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja

9. COBERTURA (Si se requiere)

Conforme a los Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades mensuales pactadas y sujetar la cancelación de estas a la aprobación por parte del supervisor del contrato y de los informes mensuales de actividades

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
RESPONSABLE DE PROCESO	MONICA PERDOMO AYALA	FIRMA:
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FECHA DEL ESTUDIO	31 DE AGOSTO 2023	
Transcriptor	CARLOS ANDRES CARDONA	FIRMA:
Revisó	MONICA PERDOMO AYALA	FIRMA:
Gestión Proyectos	N/A	FIRMA: N/A